

HECHO RELEVANTE THINK SMART, S.A.

18 de mayo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del mercado la siguiente información relevante relativa a THINK SMART, S.A.:

En ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de THINK SMART, S.A. el 26 de abril de 2018, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la Plaza de la Independencia 2, 2º, 28001 de Madrid el próximo día 28 de junio de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria.

El orden del día se acompaña a la presente comunicación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.



D. Miguel Yacobi Nicolás
Consejero Delegado



D. Andrés Juan Vera Lloréns
Consejero Delegado

THINK SMART, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Estimado accionista:

En mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad THINK SMART, S.A. y en ejecución del acuerdo adoptado por este órgano con fecha 26 de abril de 2018, se procede a convocar a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de THINK SMART, S.A. que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2018 a las 11:00 horas en la Plaza de la Independencia, nº 2 -2ª planta - 28001 de Madrid, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la compañía correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2.017 y la propuesta sobre la aplicación del resultado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la compañía correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2.017.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2017.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A) Derecho de Información

Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones al Consejo de Administración que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Las peticiones de información o de aclaraciones se contestarán una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, para lo cual el solicitante deberá remitir acreditación suficiente por parte del accionista que haga la solicitud.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del presente de anuncio de convocatoria, cualquiera de los accionistas tendrá derecho a examinar en el domicilio social y/o obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación en la Junta General Ordinaria de Accionistas y, en particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017, así como los informes de gestión y los informes del auditor de cuentas sobre cada una de ellas.

B) Derecho de Asistencia

De conformidad con el artículo 14º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

C) Derecho de Representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual será necesario aportar la documentación original por escrito que acredite la mencionada delegación de representación.

En Madrid, a 18 de mayo de 2018



D. Miguel Yacobi Nicolás

Presidente del Consejo de Administración